

C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulín
Oficial Mayor Administrativo

Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Regidor Municipal con Licencia

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 22 veintidós de Marzo de 2018 dos mil dieciocho, se dio cuenta con el escrito presentado por el Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, mediante el cual solicita al Ayuntamiento se le conceda licencia por tiempo indefinido al cargo que viene desempeñando como Regidor Constitucional del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, con efectos a partir del día 23 veintitrés de Marzo de 2018; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0527/2018

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, autorizar con fundamento en el artículo 42 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, la licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido al cargo que viene desempeñando el C. Eduardo Manuel Martínez Martínez, como Regidor Constitucional del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, con efectos a partir del día 23 veintitrés de Marzo de 2018 dos mil dieciocho.

Notifíquese.-

Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco, a 22 de Marzo de 2018

El C. Secretario del Ayuntamiento


Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas



C.c.p.- Archivo

PUERTO VALLARTA, JALISCO